RESOLUCION Nº 3378

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "A SARABIA DE GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNÁNDEZ", LOS ÍTEMS Nº 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11, Y A LA FIRMA "COMTEL S.R.L." EL ÍTEM Nº 5, PARA LA PROVISION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y SE DECLARAN DESIERTO LOS ITEMS Nº 1, 12 Y 13.-

San Lorenzo, 10 de setiembre de 2014.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa de N° 22/2014 en la cual se solicita la Provisión de Equipos de Comunicación y Señalamiento para la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 894/2014 de fecha 10 de setiembre de 2014, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, con el cual remite adjunto la recomendación del Comité Evaluador del llamado a Contratación Directa Nº 22/2014 "Adquisición de Equipos de Comunicación y Señalamiento", que recomienda adjudicar a las firmas **"A SARABIA DE GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNÁNDEZ"**, los ítems Nº 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11, por la suma total de Gs. 44.880.000 (cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil guaraníes), y a la firma **"COMTEL S.R.L."** el ítem Nº 5, por la suma total de Gs. 13.500.000 (trece millones quinientos mil guaraníes), para la provisión de Equipos de Comunicación y Señalamiento, incluido todos los impuestos correspondientes, y se declara desierto los ítems Nº 1 y 13, en atención al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 inciso b) y el ítem Nº 12, conforme al Art. 30. Inciso a) de la Ley Nº 2051/03; en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador y del Memorándum DC Nº 894/2014 de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (Senacsa), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa Nº 22/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO".-

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 3378

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a las firmas **"A SARABIA DE GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNÁNDEZ",** los ítems Nº 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 Y 1, por la suma total de Gs. 44.880.000 (cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil guaraníes), y a la firma **"COMTEL S.R.L."**, el ítem Nº 5, por la suma total de Gs. 13.500.000 (trece millones quinientos mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.-

2° Declarar Desierto los ítems Nº 1 y 13, en atención al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 inciso b); y el ítem Nº 12, conforme al Art. 30. Inciso a) de la Ley Nº 2051/03.-

3° Imputar los pagos a los siguientes Rubros Presupuestarios: **A SARABIA DE GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNÁNDEZ:** 1.1.0.530.30.14 - Dpto. 99: ADQ. DE MAQUINARIAS., EQUIPOS. Y HERRAMIENTAS. EN GRAL. Gs.33.360.000 (treinta y tres millones trescientos sesenta mil guaraníes); 2.1.6.530.10.1 - Dpto. 99: ADQ. DE MAQUINARIAS., EQUIPOS. Y HERRAMIENTAS. EN GRAL. Gs. 5.760.000 (cinco millones setecientos sesenta mil guaraníes); 2.1.8.530.10.1 - Dpto. 99: ADQ. DE MAQUINARIAS., EQUIPOS. Y HERRAMIENTAS. EN GRAL. Gs. 5.760.000

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507883

RESOLUCION Nº 3378

(cinco millones setecientos sesenta mil guaraníes) y **COMTEL S.R.L.:** 1.1.0.530.30.14 - Dpto. 99: ADQ. DE MAQUINARIAS., EQUIPOS. Y HERRAMIENTAS. EN GRAL. Gs. 13.500.000 (trece millones quinientos mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2014.-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863